Acta de la sesión celebrada el 10 de mayo de 2023, por la Comisión Central de Homologación constituida en Mesa de contratación en el *«Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales» (Expte.: CONTR 2019 279185)*

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta suplente

Sra. Dña. Inmaculada C. Barea Sánchez.
Subdirectora General de Coordinación y Racionalización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. Manuel Cuadros Ojeda.
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sra. Dª. Mercedes Olivera Sánchez.
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Rodrigo J. Sepúlveda García de la Torre.
Jefe del Gabinete de Homologación del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Sr. D. Rafael Cantueso Burguillos.
Jefe del Servicio de Seguridad, de la Secretaría General de Interior, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Secretaria suplente

Sra. Dña. Carmen Romano Fernández.
Jefa del Servicio de Coordinación y Contratación Electrónica, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 10 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación, ubicada en la tercera planta del edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla, se reúne la Comisión Central de Homologación integrada por las personas arriba mencionadas, constituida en Mesa de contratación en el expediente CONTR 2019 279185 «*Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales*», cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) nº 2021/S 199-519519, de 13 de octubre de 2021 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia de publicación: 2021-0000131193), de fecha 13 de octubre de 2021.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por la Sra. Presidenta suplente se declara constituida la Mesa de contratación y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que es el siguiente:

- **Primero.- Decisiones a adoptar por la Mesa de contratación tras tener conocimiento que la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A. se encuentra incursa en prohibición de contratar en el ámbito del sector público por un periodo de siete meses, desde el 19 de abril de 2023 hasta el 18 de noviembre de 2023, en virtud de Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Excma. Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en adelante ROLECE.**
- **Segundo.- Toma de conocimiento del anuncio de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. realizado ante la Dirección General de Contratación, informando de la interposición el 5 de mayo de 2023, del recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.**

Comienza la sesión tomando la palabra la Sra. Secretaria suplente agradeciendo a los miembros de la Mesa de contratación su asistencia y exponiendo que con fecha 8 de mayo del presente ha recibido escrito del órgano de contratación poniendo de manifiesto que estando aún pendiente de firma la resolución de aceptación de la clasificación de las ofertas propuesta por esta mesa de contratación el pasado día 19 de abril ha tenido conocimiento de que una de las empresas licitadores del «Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales», en concreto EULEN SEGURIDAD, S.A. se encuentra incursa en causa de prohibición para contratar.

Teniendo en cuenta que atendiendo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, entre las facultades de esta mesa, en tanto órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación, se encuentra la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), entre los que se encuentra la personalidad jurídica, la capacidad de obrar, la solvencia y la ausencia de prohibiciones de contratar, y, en su caso, acordar la exclusión de las personas licitadoras que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación, procede consultar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público la situación de las personas licitadoras que se mantienen en el procedimiento de contratación:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD SA.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
- ISEC AVIATION SECURITY, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	11/05/2023	PÁGINA 2/3
	CARMEN ROMANO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDPXL3FKG5HHTWF7K68KDT7VZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.

- STOP ALARMA, S.L.U.

- ILUNION SEGURIDAD, S.A.

- SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLES, S.L.

- SECURITY WORLD, S.A.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.

Se constata que tan solo la mercantil EULEN SEGURIDAD, S.A., con NIF A28369395 se encuentra incursa en prohibición de contratar en el ámbito del sector público por un período de siete meses, desde el 19 de abril de 2023 hasta el 18 de noviembre de 2023, en virtud de Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Excma. Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuya copia obra en el expediente.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta que según la normativa aplicable y el pliego que rige la licitación del Acuerdo Marco que nos ocupa están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP y que dichas circunstancias deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, se acuerda conceder trámite de audiencia a la persona licitadora para que presente, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC- Portal de Licitación Electrónica, las alegaciones que a su juicio estime pertinentes, en relación con dicha prohibición de contratar, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del correspondiente escrito.

Asimismo se acuerda dejar en suspenso la propuesta de clasificación de ofertas realizadas por este órgano colegiado el pasado día 19 de abril de 2023.

En otro orden de cosas, atendiendo a lo establecido en el segundo punto del orden del día se procede a informar que con fecha 8 de mayo el órgano de contratación ha puesto en conocimiento de la secretaria de la mesa que la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. anunció a la Dirección General de Contratación que con fecha 5 de mayo se había interpuesto recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía contra las Resoluciones de fecha 29 de marzo de 2023 mediante las cuales se resuelve aceptar las ofertas presentadas por las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A.; GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.; GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.; UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. Y STOP ALARMAS, S.L.U. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A, de lo cual se toma conocimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta suplente de la Mesa de contratación, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 13:50 horas levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de todo lo cual, yo como Secretaria suplente certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta suplente.

VºBº

LA PRESIDENTA SUPLENTE	LA SECRETARIA SUPLENTE
Inmaculada C. Barea Sánchez	Carmen Romano Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ	11/05/2023	PÁGINA 3/3
	CARMEN ROMANO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDPXL3FKG5HHTWF7K68KDT7VZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	